

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGULAR LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A RESPONSABLE DE PROYECTO CROSSRURAL_HUB_EUROACE PARA LA RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL

ANTECEDENTES

La RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL (en adelante REDEX), es beneficiaria del Proyecto CROSSRURAL_HUB_EUROACE. Comunidad de Recursos y Oportunidades para Sistemas Rurales (0441_CROSSRURAL_HUB_EUROACE_4_E). El 20 de 04 de 2026 se firma el Acuerdo entre la Autoridad de Gestión (AG) y el Beneficiario Principal (BP), Dirección General de Desarrollo Rural de la actual Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio de la Junta de Extremadura; encuadrado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP), en partenariatado junto con otros beneficiarios.

Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible correspondiente a REDEX asciende a:

PROYECTO	APORTACIÓN FEDER (75%)	APORTACIÓN REDEX (25%)	COSTE TOTAL
CROSSRURAL_HUB_EUROACE_4_E	174.331,90 €	58.110,63 €	232.442,53 €

Entre las actuaciones aprobadas en el proyecto, se encuentra la **ACTIVIDAD: 3. HUB DE INNOVACIÓN Y TALENTO**, que tiene por objeto *“crear puntos de conexión y encuentro que revitalicen las zonas rurales mediante la innovación social y digital, mediante el fomento de redes de conocimiento e intercambio de buenas prácticas generadas por la innovación social, la tecnología y las soluciones digitales para la consolidación de territorios y pueblos inteligentes (Smart Village)”*. Además, se trabajará por mejorar las competencias en temáticas relevantes que permitan impactar en la lucha contra la despoblación y atracción de talento, para lo cual se hace necesaria la contratación de dicho servicio.

La **ACTIVIDAD 3. HUB DE INNOVACIÓN Y TALENTO** se desglosa en las siguientes acciones:

A.3.1. HUB Innovación social y Nueva Bauhaus Europea

A.3.2. HUB Innovación SMART RURAL TECH

REDEX, además, participa como socio colaborador en otras acciones del proyecto: EUROACE MARCA TERRITORIAL; MEET TALENT EUROACE; MODELO RURAL INNOVADOR; Gestión y Coordinación; Visibilidad, transparencia y comunicación.

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) oferta un puesto de **TÉCNICO/A RESPONSABLE DE PROYECTO CROSSRURAL_HUB_EUROACE**, mediante procedimiento de concurso - oposición vinculada al área de Gerencia y al proyecto CROSSRURAL_HUB_EUROACE, en régimen laboral de carácter temporal y a jornada completa (R.D.L 32/2021 de 28 de diciembre)

El proceso se desarrolla bajo los principios de objetividad, méritos, capacidad, publicidad, transparencia y libre concurrencia. Para ser eficaces y eficientes se contemplan los medios telemáticos como herramientas de comunicación e información en todo lo referido a este proceso. Se procederá a la inserción de anuncio en la Web de la Red Extremeña de Desarrollo Rural: www.redex.org, sirviendo los medios telemáticos como herramientas de información y comunicación en todo este proceso.

SEGUNDO. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El puesto que se oferta, modalidad de contrato, titulación y requisitos son los siguientes:

1. La denominación del puesto ofertado es: **TÉCNICO/A RESPONSABLE DE PROYECTO CROSSRURAL_HUB_EUROACE**.
2. La modalidad del contrato será de **carácter temporal con una duración desde la fecha de inicio de contrato hasta el 30 de junio de 2028**, con un período de pruebas de seis meses tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los/las Trabajadores/as.

3. Horario: En jornada de mañana, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, con la oportuna flexibilidad según el tipo de trabajo a desarrollar y sujeto a variaciones por necesidades del servicio.

4. Salario Base Bruto Mensual: 2.145.55 € en 14 pagas mensuales al año según Acuerdo Laboral por el que se regulan las relaciones y condiciones de trabajo del personal a cargo de la Red Extremeña de Desarrollo Rural – Versión modificada por acuerdos de partes con fecha 17 de febrero de 2020.

5. Titulación requerida: Doctorado/Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado correspondiente, Máster habilitante o asimilado en aquellas disciplinas en las que sea pertinente.

6. Funciones: Será la persona que actuará como puente estratégico entre REDEX y los socios del proyecto, encargada de coordinar el HUB DE INNOVACIÓN Y TALENTO y gestionar directamente las actuaciones de REDEX en el HUB SMART RURAL TECH, así como de participar y dar apoyo a la organización de otras actividades, asegurando el cumplimiento de los hitos y compromisos de REDEX en el proyecto CROSS RURAL EUROACE.

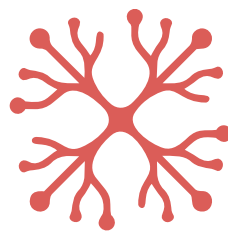
Detalle de Funciones:

Parternariado:

- Organización y gestión de las actividades de REDEX en el proyecto, así como en las actividades conjuntas a desarrollar entre REDEX y los otros socios, especialmente las actividades a desarrollar conjuntamente con los socios portugueses.
- Garantizar reuniones y contactos técnicos con los jefes de fila y socios para conseguir una correcta ejecución de las actuaciones del proyecto;
- Seguimiento de actividades y presupuesto del proyecto.
- Preparación de la documentación previa a las reuniones de los proyectos.
- Realización de informes/actas de las reuniones.
- Realizar las traducciones de documentos en otros idiomas para el equipo de REDEX.



*Red Exremaña de
Desarrollo Rural*



CROSSRURAL HUB

- Apoyo y asistencia en las reuniones de socios.
- Participación activa en espacios vinculados a las actuaciones del proyecto y/o relacionados con el objeto del proyecto.

Coordinación HUBS:

- Coordinación de eventos y actividades de los socios y propias de REDEX en el marco de la Actuación 3 del proyecto.
- Contacto con los socios y sus asistencias técnicas, para coordinación de Actuación 3 del proyecto, esto es, dos Hubs de Innovación y Talento. Un HUB de Innovación social y Nueva Bauhaus Europea (Acción 3.1. liderada por Incubadora de Inovação Social do Baixo Alentejo) y un HUB de Innovación SMART RURAL TECH (Acción 3.2. liderada por FUNDECYT-PCTEX). Ambos serán coordinados por REDEX.
- Fomento de redes de conocimiento e intercambio de buenas prácticas sobre innovación social, la tecnología y soluciones digitales “smart villages”.
- Organización de workshops on-line destinados a las comunidades inteligentes generadas en el contexto “smart villages”.
- Apoyo en la definición e implementación de proyectos tecnológicos relacionados con territorios rurales inteligentes.
- Asesoramiento estratégico en iniciativas de Smart Villages-pueblos inteligentes en el contexto del proyecto.
- Identificación de oportunidades o posibles usos de la IA en el ámbito del proyecto y de los Smart Villages-territorios inteligentes.

Seguimiento y evaluación:

- Seguimiento del plan de trabajo: control de actividades y calendarización.
- Soporte para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y económica del proyecto.
- Asistencia, desarrollo y seguimiento de los sistemas de información del Programa POCTEP.

Interreg

España – Portugal



Cooperación por
la Unión Europea
Sistema de Fondos
Estructurales



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores

- Prestación del soporte necesario (preparación de documentación, convocatorias, elaboración de borradores de actas, etc.) para la celebración de las reuniones de control y seguimiento del Proyecto.
- Recopilación y seguimiento de los indicadores de la ejecución del Proyecto.
- Elaboración de memoria de workshops.
- Colaborar en la elaboración de los informes anuales y final del Programa, así como otros documentos importantes en la gestión de dicho Programa;
- Apoyo en el control financiero del proyecto e informes periódicos sobre la ejecución del gasto. Apoyo en auditorías y/o inspecciones. Información sobre la normativa de visibilidad programa INTERREG y el FEDER.
- Asistencia a las reuniones de trabajo y seguimiento del proyecto, así como otras reuniones.
- Contribuir para mantener actualizado la página sitio web con información periódica del Programa;
- Tareas destinadas a aumentar el impacto de las actividades y resultados del Programa.
- Además, se le podrá asignar puntualmente otras tareas por parte de la Presidencia, Gerencia y Junta Directiva de Redex en otras subvenciones públicas y programas de desarrollo y, en general, la colaboración y trabajo en equipo para actividades y proyectos que le puedan ser asignados.

7.- La ubicación del puesto de trabajo estará en las oficinas en las que Redex ubique su sede de trabajo que actualmente se encuentra en **C/Santa Cristina 4, 10.195 de Cáceres**. Se podrá negociar la combinación del trabajo presencial y en remoto, de forma excepcional. El trabajo requerirá una cobertura operativa amplia, con disponibilidad para **viajar** y capacidad de funcionamiento en equipo. Se le podrán encomendar tareas, actividades y viajes, relacionados con su puesto de trabajo dentro del ámbito territorial de actuación de REDEX, el territorio extremeño y en su caso, fuera de éste, a nivel nacional e internacional si así se le requiriera y por motivos justificados y relacionados con su puesto de trabajo.

8. Será requisito imprescindible estar en disposición y condiciones de incorporarse de manera inmediata al puesto de trabajo ofertado.

TERCERO. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso de selección será **necesario reunir** en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, **las siguientes condiciones:**

1. Tener capacidad para ser contratado/a, conforme al artículo 7 del Estatuto de los/las Trabajadores/as, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.

2. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

c) Los/as trabajadores/as que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los/as incluidos en el apartado a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos/as deberá acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

5. Titulación requerida: Doctorado/Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado correspondiente, Máster habilitante o asimilado en aquellas disciplinas en las que sea pertinente.

6. Estar en posesión de un **nivel mínimo B2 de portugués e inglés**, tanto hablado como escrito, acreditables mediante titulación oficial.

7. Acreditar, al menos **1 año de experiencia laboral en puestos de gestión y/o coordinación de Proyectos y/o Programas Europeos de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal**, en entidades privadas y/o públicas o, entidades del sector público autonómico, en puestos y/o funciones coincidentes o análogas a lo requerido en esta convocatoria.

Este extremo, se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. en que se especifique obligatoriamente la categoría del puesto desempeñado en el proyecto o programa.

9. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

10. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

11. Estar en posesión del carné de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo propio. Tener disponibilidad para desplazarse.

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo y deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes del nombramiento o la formalización del contrato.

CUARTO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en la correspondiente prueba de acceso, en la que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Presidencia de REDEX y se presentarán en el registro general de la entidad en horario de 09:00h a 14:00h, en Calle Santa Cristina 4, CP 10195, de CÁCERES **hasta las 12.00 horas del día 24 de julio de 2026**, según el modelo que se adjunta como **ANEXO 1** a las presentes Bases.

Podrán presentarse por correo postal, mensajería o, a través del correo electrónico: **dinamizacionrural@redex.org**, siempre que estén presentados en las oficinas de Redex y puedan registrarse dentro del plazo previsto. Al ser una entidad privada no sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán admitidas.

Si el día de cumplimentación de algunos de los plazos coincidiera con día inhábil, dicho plazo finalizaría el siguiente día hábil.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web www.redex.org.

La solicitud (ANEXO I) deberá estar debidamente cumplimentada y firmada y venir acompañada por los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.
- Currículum vitae detallado como máximo en 5 páginas, firmado y con fotografía reciente. Deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.
- Declaración Responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. **(ANEXO II)**.

- Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida laboral actualizada),
- Contratos, certificados, informes y/o todos aquellos documentos acreditativos de la experiencia laboral.

La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente a juicio del tribunal. Quedarán fuera del proceso selectivo quienes no presenten los datos de Solicitud, Curriculum vitae, Vida laboral actualizada y Declaración Responsable utilizando los modelos ANEXO I y ANEXO II de las presentes bases.

QUINTO. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de REDEX hará pública, mediante resolución, la **relación provisional de personas admitidas y excluidas** que será publicada en la página web de REDEX.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **tres días naturales**, a partir del día siguiente a la publicación de esta lista, para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Las subsanaciones podrán presentarse presencialmente en el registro de las oficinas de Redex, hasta las 14.00 h del día señalado de finalización del plazo o, por correo electrónico, hasta las 00.00 h del mismo día, a través del correo electrónico: **dinamizacionrural@redex.org**

Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez resueltas las posibles alegaciones, la presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de personas admitidas y excluidas en un plazo máximo de **cinco días naturales** posteriores a finalizar el período de subsanación de defectos. Dicho listado será publicado en la web de REDEX.

SEXTO. Tribunal de valoración.

El Tribunal encargado de la valoración de méritos estará constituido por los/las siguientes integrantes y mediante resolución de la presidenta de REDEX:

PRESIDENTA: Gerente de REDEX

Suplente: Técnico/a de REDEX

SECRETARIO: El Secretario de REDEX

Suplente: Un/a vocal técnico/a de la Junta Directiva de Redex

VOCAL 1º: Un/a Gerente y/o Técnico/a de Grupo de Acción Local

Suplente: Gerente o un/a Técnico/a de Grupo de Acción Local

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los/las miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los/las miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También deberán, en su caso, abstenerse los/las miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a puestos de la especialidad que se ha convocado por esta Asociación, en los cuatro años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de 3 miembros, titulares o suplentes. Los/las miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría de votos de sus miembros y en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente.

Las decisiones del tribunal serán inapelables, procediendo a votar a mano alzada en caso que sea necesario y en caso de empate decidirá el voto de calidad del/la presidente/a.

SÉPTIMO. SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

FASE 1. CONCURSO DE MÉRITOS. (Hasta **10 puntos**).

FASE 2. ENTREVISTA CURRICULAR (Hasta **6 puntos**).

OCTAVO. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se valorará hasta un máximo de **10 puntos**.

Los méritos alegados por los solicitantes deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y deberán acreditarse mediante la presentación de copias de los documentos. Una vez la persona sea seleccionada y antes de su contratación deberá presentar toda la documentación solicitada en original o fotocopias compulsadas para verificar su validez.

En ningún caso, se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazos.

El Comité de Selección, examinará los méritos aducidos por los aspirantes que hayan sido seleccionados en la fase de oposición, y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 6 puntos.

Por **experiencia laboral acreditada superior a un año** en puestos de gestión y coordinación de Programas y/o proyectos europeos de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal, o en funciones coincidentes, relacionadas o análogas con las del puesto ofertado, como Técnico Responsable de Proyectos Europeos, acreditado mediante correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. donde se especifiquen la categoría del puesto desempeñado.

- La experiencia profesional en puestos de gestión y coordinación de Programas y/o proyectos europeos de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal: 0.2 puntos /mes.

- La experiencia profesional en puestos de gestión y coordinación de Programas y/o proyectos europeos: 0.1 puntos /mes.

B) Formación: Hasta un máximo de 3 puntos.

1. Por la asistencia o realización de cursos, jornadas o similares organizados por entidades u organismos oficiales, relacionados con los cometidos del puesto que se provee en esta convocatoria, con una duración igual o superior a 100 horas: 1 punto.

2. Por la asistencia o realización de cursos organizados relacionados con los cometidos del puesto que se provee en esta convocatoria, con una duración mínima de 40 horas, hasta un máximo de 1 punto.

- Entre 40 y 100 horas – 0,25 puntos por curso.

C) Idiomas. Por estar en posesión de un **nivel superior al Nivel B2** en portugués e inglés, acreditado mediante Título Oficial: **1 punto**.

Aquellos títulos o certificados de cursos realizados por los/as aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados, si figuraran los días se valorará a razón de 4 horas/día.

Sólo se puntuarán los cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal.

En la fase de concurso de méritos quedará a juicio del tribunal determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo. Aquellos méritos que se consideren indirectamente relacionados se podrán valorar con la mitad de la puntuación asignada en cada caso.

Una vez finalizada la FASE 1, el Tribunal constituido al efecto hará público, el resultado provisional con la baremación obtenida, que será publicado en la página web de Redex (www.redex.org).

Se dará un plazo de **tres días naturales** para presentar, mediante escrito a la Presidencia del Tribunal, **las alegaciones oportunas**. No siendo admitida nueva documentación en esta fase que no se presentara con la solicitud. Las subsanaciones podrán presentarse presencialmente en el registro de las oficinas de Redex, hasta las 14.00 h del día señalado

de finalización del plazo o, por correo electrónico, hasta las 00.00 h del mismo día, a través del correo electrónico: dinamizacionrural@redex.org

Una vez resueltas las alegaciones, **el listado se elevará a definitivo**, mediante resolución de la Presidencia del Tribunal, publicándose en la Web de REDEX. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo.

NOVENO. FASE DE OPOSICIÓN.

Los/as aspirantes que hayan conseguido las **5 mejores puntuaciones** serán invitados a pasar a la fase de oposición.

En esta **FASE DE OPOSICIÓN**, se realizará una Entrevista Curricular, con un **máximo de 6 puntos**.

Entrevista Curricular: Hasta 6 puntos.

El Tribunal con la debida antelación (al menos 48 horas antes), comunicará a cada aspirante el lugar, día y la hora en el que tendrá lugar la entrevista. Esta información será igualmente publicada en la web de Redex (www.redex.org).

Se valorará, además de los contenidos propios del puesto de trabajo, la formación, experiencia profesional, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal o no verbal, etc.

VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR:

- Habilidades, capacidades y destrezas necesarias en puestos de redacción, gestión y ejecución de proyectos públicos en entidades privadas, y/u organismos u entidades: 1 puntos.
- Capacidad de organización, autonomía y comunicación. 1 punto.
- La capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal: 1 punto.
- Visión estratégica, capacidad de innovación: 1 punto.
- Conocimiento de buenas prácticas, políticas y programas en materia de Desarrollo Rural, Smart Village-Territorios inteligentes: 1 punto.

- Conocimiento en el manejo de IA, soluciones informáticas y de comunicación para la gestión de proyectos: 1 punto.

DÉCIMO PRIMERO. CLASIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada candidato en la valoración de los méritos aducidos en la fase de concurso, y la fase de oposición, determinará el orden de la clasificación provisional.

En caso de empate, se dirimirá a favor de aquel aspirante que haya alcanzado mejor puntuación global en la fase de oposición; de persistir aún el empate, se solventará a favor del aspirante con mejor puntuación en el apartado de méritos por experiencia profesional.

Terminada la calificación de los aspirantes, las personas candidatas dispondrán de un plazo de **3 días naturales** a partir de la publicación en la Web de Redex los resultados provisionales para la realización de posibles reclamaciones a los mismos. Si no se produjeran reclamaciones en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez concluido el proceso selectivo el Comité de Selección publicará en la Web de REDEX elevará dicha relación a la Presidencia de REDEX, formulando la correspondiente propuesta de contratación. La documentación aportada por los candidatos a las pruebas realizadas para la selección, así como las actas del órgano de selección, formarán parte de un expediente custodiado por REDEX hasta la extinción de sus responsabilidades.

La persona que finalmente sea designada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada para la formalización del correspondiente contrato.

Se confeccionará un listado complementario con los/as otros/as candidatos/as, quedando en lista de reservas los/as aspirantes que hayan superado este proceso de selección. Dichas reservas podrán optar a las vacantes o necesidades de personal técnico que pudiesen surgir en este mismo puesto u otros análogos, en el orden que la puntuación final les adjudique, todo ello previo acuerdo de la Junta Directiva de REDEX o persona u órgano en quien delegue.

DÉCIMO SEGUNDO. Incidencias.

Se podrá declarar vacante la plaza convocada si, a juicio del Tribunal de Selección se estima que ninguno/a de los aspirantes presentados reúnen condiciones técnicas suficientes para el desempeño del puesto de trabajo.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Comité, se podrán formular impugnaciones por los interesados.

El Tribunal o comisión de selección es soberano y podrá resolver aquellas cuestiones, de forma objetiva, que expresamente no establezcan las base.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE REDEX